



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Topic, Nayarit; 19 de septiembre de 2017.



H. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NAYARIT DE LA XXXII LEGISLATURA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, fracción XII, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 12, 13 y 31 fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se pone a consideración de esa Honorable Legislatura, la aprobación de la designación del Licenciado **JAVIER HERRERA VALLES**, como:

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Lo anterior, a fin de que se lleve a cabo lo estipulado en el artículo 47 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y sea aprobada la designación del Secretario de Seguridad Pública; siempre en beneficio del pueblo de Nayarit y de México.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"


L.C.P. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT